

INFORME DEL COMISARIO

Junta de Accionistas SYS & TECH DIDECOM C. A.

1. He examinado el Balance General de Sys & Tech Didecom C.A. al 31 de Diciembre del 2005 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. La preparación de esos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados Financieros.
2. Mi examen se efectuó mediante pruebas de la evidencia que respalda las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.
3. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de Sys & Tech Didecom C. A. y, o sus Administradores en relación a: El Sistema de control interno en general es adecuado, los libros de Actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los Administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
4. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideran incumplimiento por parte de Sys & Tech Didecom C. A. con las disposiciones del Art 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado al 31 de Diciembre del año 2005.
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas realizadas.
6. En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus asuntos importantes, la situación financiera de Sys & Tech Didecom C. A. al 31 de Diciembre del 2005 de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,



Ing. Leoncio Castro
Comisario.

